

Expediente: 1314-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 36/100, (\$3.179.548,36) a favor de la firma GIV S.R.L. por el servicio de “Comunicación integral-Centro de Atención al Vecino”, integrado por los siguientes conceptos:

Factura	Importe	Concepto
B10-654	\$581.267,12	Readecuación de tarifa por Decreto 378/2020 retroactivo a octubre 2019, Orden de Compra 15/2019, de los períodos noviembre y diciembre 2019, por 16 y 3330 horas respectivamente.
B10-655	\$223.230,20	Readecuación de tarifa por Decreto 602/2020, por el período del 01 al 12 de enero de 2020, 1285 horas.
B10-712	\$704.207,36	Servicios prestados en el período del 01 al 15 de julio de 2020, 1112 horas según Orden de Compra 994/2020.
B10-893	\$1.670.843,68	Servicios prestados en octubre 2021, 2167 horas, según Orden de compra 585/2020.

Artículo 2º.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida del presupuesto de gastos vigente conforme al siguiente detalle:

Fin/Fun	Prog.	I	PP	Pp	Psp	Ffin	Institucional	UER	Importe
9-9-0	94.00.00	7	6	1	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 3,179,548.36

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-06-2023

Reunión nº 11